BEGOÑA LAUSÍN SERRANO (1 de 1)
ARQUITECTO
Fecha Firma: 16/07/2024
HASH: a00f104f3aaa31acbc678454c3da089c

AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE "REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, Y EN SU CASO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA REURBANIZACIÓN FASE I POLÍGONO MOCHOLI DE NOAIN". EXP 2369/2024

I. OBJETO.

Se definen las condiciones técnicas mínimas que regirán el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios denominado **"REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, Y EN SU CASO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA REURBANIZACIÓN FASE I POLÍGONO MOCHOLI DE NOAIN". EXP 2369/2024,** según la Memoria Valorada redactada por el estudio Arista Arquitectos SL con fecha julio de 2022.

II. ÁMBITO Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

El proyecto debe contempla la reurbanización de la FASE I POLÍGONO MOCHOLI DE NOAIN". EXP 2369/2024.
Se adjunta como documentación orientativa la memoria valorada realizada por CINTEC, donde se recoge de manera general las acciones a realizar, teniendo en cuenta que el límite de la inversión se ha establecido en 690.000€ de PEC IVA excluido.

Actuaciones previstas:

- Acondicionamiento del pavimento de aceras, calzada y aparcamientos
- Acondicionamiento de zonas verdes
- Señalización horizontal y vertical
- Renovación y traslado de alumbrado público
- Arreglo de la red de aguas pluviales
- Creación de nuevas plazas de aparcamiento.
- Dotación de nuevo mobiliario urbano.
- Reforma de la zona de aparcamiento de la Plaza del CEIN.

Cód. Validación: 5E6NC66WPX4RLC3X3WNGS3XYN
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

El Ámbito de actuación es el siguiente:



La actuación de esta PRIMERA FASE SE LOCALIZA



Previsiblemente se procederá en años sucesivos a la renovación del resto del ámbito del polígono.

Cód. Validación: 5E6NC66WPX4RLC3X3WNGS3XYN
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9

Los criterios de intervención propuesto son los siguientes:

- Realizar una implantación que se integre con el entorno, tanto en los materiales a emplear como en las rasantes del viario, previendo la continuidad a futuro para el resto del polígono cuya ejecución se prevé en un futuro próximo.

- Resolver adecuadamente las exigencias del tránsito peatonal y rodado.

    - Dando mayor anchura y accesibilidad a las aceras peatonales
    - Dando continuidad a los recorridos peatonales con el resto de los recorridos peatonales exteriores.

- Resolver o prever todo tipo de instalaciones que no ofrezcan condiciones funcionales o ambientales adecuadas, bajo la nueva pavimentación, con independencia de si son ejecutadas en el marco de las obras de pavimentación o su soterramiento se aplaza en algún caso.

- Dar una solución al problema actual de dotación de aparcamientos, interviniendo en las líneas existentes y reconfigurando las bolsas que hay en la plaza del CEIN.

III. CONSIDERACIONES GRENERALES.

El redactor realizará la cartografía necesaria a escala 1/500 o 1/1.000 con base topográfica y parcelaria para toda el área de actuación.

Se concretará el ámbito definitivo de la actuación junto con el Técnico municipal (Begoña Lausín Serrano, arquitecto municipal) .

El Proyecto de Urbanización cumplirá la Normativa particular del Plan Municipal y las determinaciones de la Legislación vigente en materia de barreras físicas y sensoriales y accesibilidad universal.

El redactor estudiará y analizará el estado actual de la pavimentación, la jardinería (en caso de que proceda), el alumbrado público, el mobiliario urbano y el resto de las diferentes redes de infraestructuras y servicios que están en servicio, con objeto de determinar si son válidas o hay que renovarlos parcial o totalmente, a efectos de elaborar la solución definitiva. Asimismo, se tendrá en cuenta el estudio y

Cód. Validación: 5E6NC66WPX4RLC3X3WNGS3XYN
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

realización de nuevas redes y/o aspectos que no existan en estos momentos.

El redactor asistirá al Ayuntamiento en cuantos trámites para la realización de los trabajos sean necesarios realizar (participación ciudadana del proyecto, reuniones con Ayuntamiento y Organismos Oficiales, industriales, etc.).

IV. DOCUMENTACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION

A. Proyecto de Urbanización propiamente dicho.
B. Estudio de Seguridad y Salud o Básico, según proceda, previsto en el Real Decreto 1.627/97 de 24 de octubre.

La necesidad de realizar Estudio Geotécnico se deja a criterio del redactor.

Dichos documentos tendrán como mínimo el siguiente contenido:

A. PROYECTO DE URBANIZACION

1.- Memoria descriptiva y justificativa y anejos.
2.- Planos de información.
2.1. Información topográfica y parcelaria, incluyendo plano altimétrico de la zona a servir con expresión del estado actual de instalaciones existentes y señalamiento de los puntos de enlace de los servicios urbanísticos.
2.2. Información sobre la ordenación contenida en el Plan Municipal, trazado y características de la red viaria y del sistema de espacios libres.
3.- Planos del Proyecto (siempre que procedan).
3.1. Situación y emplazamiento.
3.2. Pavimentación de calzadas, aparcamientos, aceras, red peatonal y espacios libres. Replanteos. Secciones. Perfiles longitudinales y transversales. Definición geométrica de viales, intersecciones, bordillos, muros, edificaciones próximas, detalles constructivos, etc.
3.3. Redes de distribución de agua potable, de riego y de hidratantes contra incendios.
3.4. Red de alcantarillado para evacuación de aguas pluviales y residuales.
3.5. Red de distribución de energía eléctrica.
3.6. Red de alumbrado público.
3.7. Jardinería y riego en el sistema de espacios libres.
3.8. Red de canalización telefónica.
3.9. Otras canalizaciones de telecomunicaciones.

Cód. Validación: 5E6NC66WPX4RLC3X3WNGS3XYN
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9

3.10. Red de gas.
3.11. Señalización vertical y horizontal.
3.12. Mobiliario urbano.
3.13. Obras complementarias.
3.14. Servicios afectados y reposición de servidumbres.
3.15. Parcelario.

4.- Planos en los que se justifica que se resuelve el enlace de los servicios urbanísticos con los generales.
5.- Un programa de desarrollo de los trabajos, por fases en tiempo y coste óptimo.
6.- Mediciones.
7.- Cuadro de precios descompuestos.
8.- Presupuesto. Se realizará también, una hoja resumen del presupuesto, a efectos informativos, de cada una de las redes y/o conceptos a la que se añadirá la parte proporcional de honorarios de elaboración de proyecto, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de las obras y Coordinación de Seguridad y Salud.
9.- Pliegos de condiciones técnicas y condiciones económico-administrativas de las obras y servicios. La jardinería llevará un pliego de condiciones específico.

B. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Tendrá el contenido establecido en el Real Decreto 1.627/97 de 24 de octubre.
Se presentará una copia del Proyecto de Urbanización en soporte informático digitalizado, de la siguiente forma: la documentación escrita en procesador de textos WORD, el presupuesto en ficheros de PRESTO y EXCEL y la documentación gráfica en ficheros de AUTOCAD versión 2008. También se presentará copia de todos los archivos en formato PDF.
Se presentará una copia en papel del Proyecto de Urbanización completo.

V. DIRECCION DE OBRA

La Dirección de Obra y el Coordinador de Seguridad y Salud, salvo en los supuestos excepcionales y previo exacto cumplimiento de las condiciones previstas en la normativa de contratación administrativa vigente, no podrá introducir modificaciones en las obras que supongan un aumento de presupuesto sin la debida aprobación previa de las mismas y del presupuesto correspondiente, por el órgano de contratación.

La Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud se ejecutará, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que

Cód. Validación: 5E6NC66WPX4RLC3X3WNGS3XYN
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9

rigen esta contratación, incluyéndose dentro de sus funciones, entre otras, las siguientes:

- Informar, a petición de la Administración contratante, los documentos y ofertas de los licitadores que se presenten a la contratación de la ejecución de las obras.

- Participar en todas las tareas de replanteo que indique la Administración contratante.

- Dirigir las obras efectuando para ello todas las visitas de obra que resulten necesarias para el buen desarrollo de estas, con un mínimo de una visita semanal.

- Coordinar al equipo técnico facultativo de la obra, interpretar técnica, económica y estéticamente el proyecto de ejecución y adoptar las medidas necesarias para llevar a término el desarrollo del proyecto, estableciendo las adaptaciones, detalles complementarios y modificaciones que pueda requerir la realización de la obra.

- Certificar en los plazos y condiciones que se fijen en la contratación de la ejecución de las obras, el importe de las unidades de obra realizadas por el contratista.

- Informar mensualmente, y/o siempre que sea necesario, a la Administración contratante de la marcha de las obras (estado técnico y económico), así como de las modificaciones que considere conveniente introducir con antelación suficiente para que puedan ser estudiadas y aprobadas, sin que ello suponga incumplir el régimen jurídico que rige para las mismas ni produzca retrasos en la ejecución. Los informes mensuales podrán incluir, si lo solicitase la Administración contratante, fotografías en color del estado general de las obras y de los elementos de las obras más singulares.

- Participar en la recepción de obra conforme a lo establecido legal o reglamentariamente.

- Practicar la liquidación final de la obra en un plazo máximo de dos meses desde la recepción o conformidad de estas.

- En su caso, redactar los presupuestos o proyectos reformados.

Cód. Validación: 5E6NC66WPX4RLC3X3WNGS3XYN
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9

- Colaborar y proporcionar la documentación requerida por la Administración contratante para autorizaciones administrativas, etc.

- Definir aquellas condiciones técnicas que los Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto dejen a su decisión.

- Resolver cuantas cuestiones técnicas surjan en cuanto a la interpretación de planos, condiciones de materiales y de ejecución de unidades de obra, siempre que no impliquen modificaciones de las condiciones del contrato.

- Proponer las actuaciones procedentes para obtener de los Organismos y de los particulares, los permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de las obras y ocupación de los bienes afectados por ellas y resolver los problemas planteados por los servicios y servidumbres relacionados con las mismas. Bajo este concepto, gestionará solicitudes o conflictos con Organismos, servicios y particulares, tramitando las solicitudes, informes, quejas y soluciones a las mismas y las expondrá en el Ayuntamiento para su conocimiento y aprobación.

- En caso de emergencia, el Director de Obra podrá ordenar la realización de aquellas unidades de obra que sean imprescindibles para garantizar la permanencia de obra ya ejecutada o evitar daños inminentes a terceros, quedando obligado el contratista de las obras a poner a su disposición los medios técnicos y humanos necesarios. Desaparecida la causa determinante de la emergencia, el Director dará cuenta inmediata a la Administración contratante, a fin de tramitar el oportuno expediente.

- Presentar los planos definitivos de obra civil e instalaciones al finalizar las obras, tanto en papel como en soporte informático.

- Gestionar ante los Organismos Oficiales, los boletines y contratos de las diferentes redes y Servicios que fueran necesarios para la puesta definitiva de funcionamiento de estos.

- Facilitar a la Administración contratante, los manuales de mantenimiento de las instalaciones y cuanta documentación técnica sea necesaria para facilitar un buen mantenimiento de las obras ejecutadas.

Cód. Validación: 5E6NC66WPX4RLC3X3WNGS3XYN
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9

- Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras.

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad.

- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva.

- Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista, y en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.

- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra

VI. HITOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

1. Borrador un primer borrador a los 15 días naturales desde la firma del contrato.

2. Proyecto de ejecución sin visar: a los 35 días naturales desde la formalización del contrato o la propuesta formulada, se presentará un ejemplar completo de los proyectos de ejecución no visados para la aprobación por Noain valle de Elorz.

3. Una copia en papel y otra en formato digital. Los servicios técnicos municipales tendrán un plazo de 10 días para revisar el proyecto Tras la revisión, habrá un plazo de 5 días para subsanación o rectificación de lo que se solicite y de 5 días para el visado del Proyecto.

4. Proyecto de ejecución visado: a los 60 días naturales desde la formalización del contrato, se presentará un ejemplar completo de

Cód. Validación: 5E6NC66WPX4RLC3X3WNGS3XYN
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9

los proyectos de ejecución visados. Una copia en papel y otra en formato digital.

5. La necesidad de realizar Estudio Geotécnico se deja a criterio del redactor.

En el supuesto de reducción de plazo previsto en la licitación, los plazos se acortarán proporcionalmente.

VII. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

a. MEMORIA TÉCNICA VALORADA.

En Noáin, en la fecha de la firma electrónica

Fdo.:
Begoña Lausín Serrano

Unidad Gestora

Cód. Validación: 5E6NC66WPX4RLC3X3WNGS3XYN
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9